



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Por un Distrito Sostenible"
Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023-MDO/Q

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO.

Ocongate, 25 de Enero del 2023.

VISTO:

El informe N° 021-2023-EAPH-SGMASM/MDO, de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente Municipal, solicita acreditación de responsable de Área Técnica Municipal bajo acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 Artículo 6° señala: **"La alcaldía el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa"**. Artículo 20° numeral 6) establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones De Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 27972;



Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;



Que, el inc. 17 y 28) del Artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para Designar y cesar, nombrar y contratar y sancionar al personal administrativo y de servicios;

Que, en la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde la reja resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al Bach. AMILCAR QUISPE QUISPE, con DNI N° 70682211, Como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Por un Distrito Sostenible"
Gestión 2023 - 2026

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO Cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General, su notificación y archivo conforme a Ley y **DISPONER** su publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI. 41981685



"Por un Distrito Sostenible"

